



Comunidad de Madrid

Resolución de 7 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace público el calendario para la asignación de plazas en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid a los profesores funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas sin destino para el curso escolar 2015-2016.

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 5 de mayo de 2015, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado sin destino de los cuerpos de secundaria, formación profesional y régimen especial para el curso escolar 2015-2016, establece en su Anexo II el calendario de asignación de plazas al profesorado del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas sin destino para el curso 2015-2016.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 126/2012 de 25 de octubre, (BOCM de 26 de octubre) a esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la publicación del calendario para la asignación de plazas a los profesores funcionarios de carrera sin destino para el curso escolar 2015-2016, según Anexo I, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Segundo.- Esta exposición se efectuará, a partir del día 8 de septiembre de 2015, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y podrá consultarse en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo (C/ Santa Hortensia nº 30 y C/ Gran Vía nº 20) y en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (C/ Gran Vía nº 3).

A efectos meramente informativos, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid, este calendario de actos públicos podrá consultarse en el portal madrid.org, pestaña "Servicios al Ciudadano", opción "Gestiones y Trámites" y en el portal "personal+educación" siguiendo la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, "Funcionarios docentes", "Asignación de destinos provisionales en inicio de curso", "Cuerpo de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial".

Tercero.- Contra esta Resolución los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de septiembre de 2015

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejero